



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 021-2013-OEFA/DS-HID

Asunto : Informe del Derrame de Diesel B5 ocurrido el 19 de enero de 2013 en el Km. 63+0.640 de la carretera Cajamarca-Bambamarca, de la empresa Transportes Chelita E.I.R.L.

Referencia : Informe de Supervisión Especial N° 021-2013-OEFA/DS-HID

1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la supervisión ambiental especial a la empresa de Transportes Chelita E.I.R.L. por del derrame de Diesel B5 ocurrido el 19 de enero de 2013 en el Km. 63+0.640 de la carretera Cajamarca-Bambamarca.

2. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 20 de enero de 2013, el Sr. Walter Alcalá representante de la empresa Transportes Chelita E.I.R.L., remite el Reporte Preliminar a través de correo electrónico: *reportesemergencia@oeffa.gob.pe*, referente al derrame de combustible ocasionado por un camión cisterna con una capacidad de total de 9,000 galones de Diesel B5 ocurrido a la altura del Centro Poblado Cobro Negro, distrito San Silvestre de Cochan, provincia San Miguel, departamento Cajamarca.
- 2.2 El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) en cumplimiento de las funciones asignadas por Ley N° 29325 –Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental- SINEFA, los Decretos Supremos N° 001-2010-MINAM y N° 002-2011-MINAM y el Decreto Legislativo N° 1013, realizó las coordinaciones y acciones necesarias para la atención de la situación de emergencia ambiental.
- 2.3 Con fecha 21 de enero de 2013, la Dirección de Supervisión, a través de la Coordinación de Hidrocarburos, designó a un especialista ambiental del área y a los técnicos del laboratorio acreditado por INDECOPI, a fin de realizar la supervisión ambiental especial en la zona de la emergencia.
- 2.4 Con fecha 22 de enero de 2013, el equipo del OEFA viajó con destino a la ciudad de Cajamarca, para desplazarse al punto donde ocurrió el derrame de Diesel B5, realizándose la visita de supervisión los días 22 y 23 de enero de 2013, según consta en el acta de supervisión especial.



3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 De la empresa

Titular : Transportes Chelita E.I.R.L.
Registro Hidroc.N° : 0015-DMAY-15-2004.
Unidad Operativa : Camión cisterna – Placa N° T2D-982/ Tracto B1D-871
Capacidad Total : 9000 galones



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
3.3 Descripción de "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

3.2 Ubicación del derrame

Ocurrido en el Km 63+0.640 de la carretera Cajamarca - Bambamarca, en el Centro Poblado Cobro Negro, distrito San Silvestre de Cochán, provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca.

La ubicación de las zonas afectadas se detalla en la Tabla N°1.

Tabla N° 1: Coordenadas UTM

DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UTM	
	NORTE	ESTE
ZONA DEL ACCIDENTE	9241728	0757036
ZONA AFECTADA 1 (PROPIEDAD ESTILITA ARÉVALO)	9241776	0757019
ZONA AFECTADA 2 (PROPIEDAD IDELFO GUEVARA)	9241967	0757144

3.3 Descripción de la situación de Emergencia

El 19 de enero de 2013, el camión cisterna con Placa N° T2D-982/ Tracto B1D-871, perdió el control a la altura del Km. 63+0.640, produciéndose el cuneteo de la cisterna hacia el lado derecho, provocando así el derrame de aproximadamente 4500 galones de Diesel B5 a través de la cuneta de la carretera Cajamarca – Bambamarca. Cabe indicar que camión cisterna se encontraba cargado con 9000 galones de combustible.

4. RESULTADOS DE LA SUPERVISION

4.1 Acciones inmediatas ante la emergencia ambiental

El 19 de enero de 2013, la comunidad del Centro Poblado Cobro Negro comunicó vía telefónica a la Oficina Desconcentrada de Cajamarca del OEFA (en adelante, O.D. Cajamarca), la volcadura de un camión cisterna con combustible, suscitándose un derrame de Diesel B5 que discurrió por la cuneta de la carretera Cajamarca – Bambamarca (Km 63+0.640).

El representante de la O.D. Cajamarca presencié los trabajos de los bomberos y el equipo de emergencia de la Minera Coimolache para la contención del derrame por la cuneta. Este derrame fue parcialmente controlado colocando tierra de la zona por tramos, así como también se realizó la colocación de salchichas y paños absorbentes. Asimismo, refirieron las personas que realizaban este trabajo que no pudieron hacer más efectivas las medidas de mitigación por la resistencia de la población del Centro Poblado Cobro Negro.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú".

4.2 Acciones de la Supervisión Especial

El 22 de enero de 2013, se ejecutó la supervisión especial con la finalidad atender la emergencia ambiental y de identificar las zonas afectadas en agua y suelo ocasionados por el derrame de Diesel B5.

Durante la visita de campo se pudo observar la presencia de combustible en la cuneta de la carretera Cajamarca – Bambamarca, el cual tuvo un recorrido de 190 metros aproximadamente, desviándose por una alcantarilla e ingresando a la propiedad privada del Sr. Idelfo Guevara, afectando un área aproximada de 2000 m² (cultivo de habas y pastizal), para finalmente discurrir hacia la quebrada El Garro (conocido como quebrada Peña Negra) donde se dispersó el combustible.

La segunda zona afectada, fue frente a la zona donde ocurrió la volcadura del camión cisterna, ya que en ese lugar se hallaba una tubería que se conectaba con la cuneta, la cual conducía hacia la propiedad privada de la Sra. Estilita Arévalo, afectándose un área aproximada de 200 m² con Diesel B5.-

El especialista del OEFA, coordinó vía telefónica con el Sr. Walter Alcalá representante de la empresa Transportes Chelita E.I.R.L., a fin de que se apersona a la zona del derrame de hidrocarburos y presente la documentación pertinente para la remediación de los suelos y el agua afectados por el derrame.

Con apoyo técnico del laboratorio acreditado por INDECOPI, se lograron recolectar aleatoriamente 05 muestras de suelo y 05 muestras de agua, la ubicación de las mismas se detallan en la Tabla N° 2 y los resultados de Monitoreo de Aguas y Suelos se especifican en las Tablas N° 3 y 4 respectivamente.

Tabla N° 2: Puntos de Monitoreo

N°	PUNTOS DE MONITOREO	TIPO DE MUESTRA	COORDENADAS UTM	
			NORTE (M)	ESTE (M)
1	A-01	Agua superficial	9242014	0756803
2	A-02	Agua superficial	9241935	0756592
3	A-03	Agua superficial	9242064	0756944
4	A-04	Agua superficial	9242106	0757119
5	A-05	Agua superficial	9242006	0757117
6	S-01	Suelo	9242090	0757082
7	S-02	Suelo	9242038	0757109
8	S-03	Suelo	9242032	0757088
9	S-04	Suelo	9242024	0757102
10	S-05	Suelo	9241972	0757138





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Tabla N° 3: Resultados de Monitoreo de Aguas

N°	PUNTO DE MONITOREO	TIPO DE MUESTRA	RESULTADOS HIDROCARBUROS TOTALES - TPH (mg/l)	SÓLIDOS TOTALES DISUELTOS (mg/l)
1	A-01	Agua superficial	<0,20	48,0
2	A-02	Agua superficial	<0,20	70,0
3	A-03	Agua superficial	<0,20	50,0
4	A-04	Agua superficial	<0,20	50,0
5	A-05	Agua superficial	328,58	162,0
Límite de Cuantificación			0,20	5,0

Tabla N° 4: Resultados de Monitoreo de Suelos

N°	PUNTO DE MONITOREO	TIPO DE MUESTRA	RESULTADOS HIDROCARBUROS TOTALES - TPH (mg/kg)
1	S-01	Suelo	<6,0
2	S-02	Suelo	<6,0
3	S-03	Suelo	<6,0
4	S-04	Suelo	<6,0
5	S-05	Suelo	<6,0
Límite de Cuantificación			6,0

El 23 de enero de 2013, se realizó el cierre del acta de supervisión especial con la presencia del representante de la empresa Transportes Chelita E.I.R.L. La empresa facilitó el Plan de Remediación Ambiental y su respectivo Cronograma de actividades de remediación y/o rehabilitación de la zona afectada (Inicio 19/01/13 y finalización 30/04/13).

El presente reporte público del Informe N° 021-2013-OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 15 MAYO 2013

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

